

Guaranda junio 17, 2025

RCU – 013– 2025 – 077

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (013), realizada el 17 de junio del 2025;

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de la inserción de la Lic. Viviana Elizabeth Suárez Aldaz, Ing. Verónica Teresa Veloz Segura, Ing. Diana Paola Salazar Guaraca, Ing. Elizabeth Alexandra Veloz Segura, Ing. Daniela Paola Ávalos Espinoza, Ing. Jair Manuel Vistín Vistín, Lic. Olmedo Javier Mármol Escobar y Lic. Juan Eloy Bonilla al grupo de investigación denominado: “Grupo de Educación, Interculturalidad y Tecnología”, solicitado por la Dra. Liana Fuentes Seisdedos.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal g) señala: “Determinar políticas para la Gestión Institucional”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 menciona: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación en sus literales d) Analizar planes programas, proyectos y normativa legal a fin de establecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir al Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna”;

QUE, mediante Resolución Nro. CIV-SO-004-2025-046, la Comisión de Investigación y Vinculación, sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la solicitud de inserción al Grupo



de Investigación denominado: “Grupo de Educación Interculturalidad y Tecnología”, a la Lic. Viviana Elizabeth Suárez Aldaz, Ing. Verónica Teresa Veloz Segura, Ing. Diana Paola Salazar Guaraca, Ing. Elizabeth Alexandra Veloz Segura, Ing. Daniela Paola Ávalos Espinoza, Ing. Jair Manuel Vistín Vistín, Lic. Olmedo Javier Mármol Escobar y Lic. Juan Eloy Bonilla al grupo de investigación denominado: “Grupo de Educación, Interculturalidad y Tecnología”, solicitado por la Dra. Liana Fuentes Seisdedos.

RESUELVE: “APROBAR LA INSERCIÓN AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “GRUPO DE EDUCACIÓN INTERCULTURALIDAD Y TECNOLOGÍA, SOLICITADO POR LA DRA. LIANA FUENTES SEISDEDOS, A:

- **PROFESORA VIVIANA ELIZABETH SUÁREZ ALDAZ, CON C.C. 1713005039, DE LA CARRERA INTERCULTURAL BILINGÜE;**
- **ING. VELOZ SEGURA VERÓNICA TERESA, C.C. 0201493186, INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE – PEDAGOGÍA DE LA MATEMÁTICA Y FÍSICA;**
- **ING. DIANA PAOLA SALAZAR GUARACA, C.C. 0202086148, DE LA CARRERA INTERCULTURAL BILINGÜE, SOLICITADO POR LA DRA. LIANA FUENTES SEISDEDOS;**
- **ING. ELIZABETH ALEXANDRA VELOZ SEGURA, C.C. 0201669884, DE LA CARRERA INTERCULTURAL BILINGÜE, PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES INFORMÁTICA;**
- **ING. DIANA PAOLA ÁVALOS ESPINOZA, CON C.C. 0201833647, DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA;**
- **ING. JAIR MANUEL VISTÍN VISTÍN, CON C.C. 0201566155, DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA;**
- **LIC. OLMEDO JAVIER MÁRMOL ESCOBAR, CON C.C 0200843662, DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE;**
- **LIC. JUAN ELOY BONILLA, CON C.C. 0201159944, DE LA CARRERA PEDAGOGÍA DE LAS MATEMÁTICAS Y DE LA FÍSICA.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

